

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20160 PALMA DE MALLORCA

D./D^a Enrique Díaz Revorio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, por el presente, hago saber:

1º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº Sección I declaración concurso 0000066/2011 se ha dictado a instancias de Korimar Palma, S.L. en fecha 12.04.11 auto de declaración de concurso del deudor Korimar Palma, S.L., con nº de CIF B-57363665 y domicilio en calle Fray Junipero Serra, 3 de Palma.

2º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición, que el deudor las conservará.

3º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante el Juzgado en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, en concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o documentos relativos al crédito.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 13 de abril de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110048840-1